

GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA HISTORIA DEL ARTE

ESPECIALIDAD	ITINERARIO	MATERIA	CURSOS	ECTS POR CURSO	ECTS TOTALES
PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	PRODUCCIÓN Y GESTIÓN	CULTURA, PENSAMIENTO E HISTORIA	1	4	4
CLASIFICACIÓN	Formación básica	TIPOLOGÍA	X	Teórica	
	Obligatoria de especialidad			Teórico-Práctica	
	Optativa			Práctica	
CALENDARIO		HORAS LECTIVAS SEMANALES	HORARIO DE IMPARTICIÓN		
Según instrucciones de la Delegación Territorial		1.5HLS	Lunes-Jueves: 8:30-21:30 Viernes: 8:30-1500		
SEMESTRAL			ANUAL		
			X		
Distribución en horas de los Créditos ECTS por cursos		PRESENCIALES	TRABAJO PERSONAL	TOTALES	
1 crédito : 25 horas		54H	46H	100H	
PRELACIÓN		<i>Los requisitos necesarios de la especialidad</i>			
PROFESORADO					
<ul style="list-style-type: none"> Rocío García Sánchez 					

DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA

La materia a la que está vinculada la presente asignatura se describe en el RD 631/2010 como: Conocimientos fundamentales del hecho musical en relación con la cultura, desde una perspectiva histórica y sistemática. Análisis e interpretación de los contextos sociales en que se produce este hecho. Integración de la investigación e interpretación de cara a una comprensión global del fenómeno de la práctica musical.

Por lo tanto, partiendo de la normativa vigente, mediante esta asignatura se pretende profundizar en el conocimiento de la evolución del Arte a lo largo de la historia en sus distintas variantes, así como su interrelación con la música.

COMPETENCIAS

Según el Anexo II del Decreto 260/2011

TRANSVERSALES:

CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10, CT11, CT12, CT13, CT14, CT15, CT16, CT17.

GENERALES:

CG3, CG5, CG8, CG10, CG12, CG13, CG16, CG19, CG22, CG26, CG27.

ESPECÍFICAS:

CEPG2, CEPG7.

PERFIL PROFESIONAL

A través del desarrollo de las competencias anteriores entre otras propias de la especialidad, el alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores de Música en la especialidad de Interpretación, al finalizar sus estudios responderá a un perfil profesional determinado.

Según el RD 631/2010 el Titulado/a Superior en **Producción y Gestión** debe ser un profesional específicamente cualificado en la planificación y gestión de proyectos relacionados con la música, en algunas de sus posibles fases como la creación, realización, grabación, exhibición pública o distribución, entre otras. Deberá conocer ampliamente el mundo de la música y sus distintos ámbitos de desarrollo profesional, así como estar capacitado para el trabajo en equipo y para desenvolverse en distintos campos de acción, como la economía, la comunicación, la organización humana y de recursos materiales, la gestión logística y la planificación estratégica.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Estudio y análisis de la evolución del Arte en la tradición musical occidental: aspectos históricos, estéticos y sociales.
- Saber articular los conocimientos históricos con los generados por las humanidades, especialmente por las Artes e Historia del Arte.

CONTENIDOS POR CURSOS

CURSO 1º	<ol style="list-style-type: none"> 1. El arte y las fuentes para su estudio y análisis. 2. Estilo e iconografía. Introducción a la interpretación temática de las obras de arte. 3. La función de las imágenes. 4. El arte desde la historia social. 5. Teoría de la Arquitectura. Arquitectura y función. 6. El retrato: usos y funciones. 7. El museo. La exposición temporal. 8. Arte y Género. La identidad sexual: modos de crear y modos de ver.
---------------------	--

METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

Para alcanzar a comprender la evolución del Arte se propone una metodología que parta de los propios documentos escritos y sonoros en los que se pongan de manifiesto los rasgos más significativos que fueron definiendo dicha evolución. Es por ello que los contenidos de la asignatura serán abordados desde puntos de vista diversos, basando la metodología, en términos generales, en los siguientes puntos:

- La participación activa de los alumnos en las clases, a través del debate sobre los temas expuestos bien por el profesor, o bien por los propios alumnos, a los que se les podrá encomendar periódicamente responsabilizarse de preparar algún tema breve.
- La atención individualizada a los intereses particulares de los alumnos, recurriendo asiduamente a enfoques interdisciplinares.
- El fomento de las capacidades necesarias para "aprender a aprender".
- La incorporación al conjunto global de las enseñanzas ya asimiladas por los alumnos de nuevos conocimientos que puedan encastrarse de forma significativa y funcional en dicho conjunto.

Actividades formativas presenciales (54 horas)

- Exposición de contenidos: 24 horas.
- Comentarios escritos: 10 horas.
- Comentarios de imágenes: 15 horas.
- Actividades varias: 5 horas

Actividades formativas no presenciales(46 horas)

- Preparación de las clases: 25 horas.
- Preparación de los exámenes: 8 horas.
- Preparación de actividades varias: 6 horas

Visitas a exposiciones y/o participación en diversas manifestaciones artísticas en general: 7 horas

Actividades evaluables:

Examen parcial del primer semestre.
 Examen final en el segundo semestre.
 Participación en el aula y trabajo diario.
 Trabajos individuales o en grupo.
 Presentaciones y exposiciones.
 Participación activa en el aula.
 Actividades virtuales.

Procedimiento de evaluación:

Según el artículo 6 de la Orden de 16 de octubre de 2012, el alumnado tendrá derecho a dos convocatorias de pruebas de evaluación por curso académico. Al ser una asignatura de periodicidad anual, éstas se realizarán los meses de junio y septiembre. Adicionalmente, el centro podrá realizar durante el mes de febrero una convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación. El número máximo de convocatorias para la superación de la asignatura será de cuatro. Las convocatorias se computarán sucesivamente aún en el caso en que el alumnado no se presente a la prueba.

Instrucciones elaboradas por el ETCP del CSM Jaén:

Convocatoria de junio	Durante el curso, se realizarán los procesos de evaluación que cada departamento estime oportunos, sin perjuicio de lo anterior, habrá una evaluación en el mes de febrero, en la cual, el profesor/a de la asignatura podrá, si así lo considera conveniente, eliminar contenidos. De los resultados de esta evaluación se informará, con carácter orientativo, al alumnado sobre su proceso evolutivo. La nota final de junio será fruto tanto de los procesos y criterios de evaluación, como de los criterios de calificación que hayan sido reflejados en la guía docente. Dicha nota final será la que se refleje en el expediente de cada alumno en la correspondiente convocatoria.
Septiembre	Por ley el alumnado se tiene que examinar de toda la asignatura que ha suspendido en junio. Solo en determinados casos, el profesor/a podrá guardar la nota del semestre aprobado. La nota final de septiembre, será la media entre la nota del semestre aprobado en junio y la del examen realizado en septiembre.
Convocatoria extraordinaria de febrero	Por ley el alumnado, se tiene que examinar de toda la asignatura. Esta convocatoria irá destinada al alumnado que tenga pendiente la superación de aquellas asignaturas indispensables, bien para cursar otra (asignaturas llave), o bien para la matriculación del trabajo fin de estudios. Para ello, se deberá haber estado matriculado en la asignatura anteriormente durante, al menos, un curso completo. En caso del alumnado que tenga superada la totalidad de las asignaturas podrá concurrir durante el mes de febrero a la convocatoria extraordinaria de pruebas de evaluación para la superación del trabajo fin de grado.

El/La alumno/a que no asiste a clase tiene derecho a examen, si no se ha solicitado anulación de matrícula o el centro no la ha gestionado por reiteradas faltas.

La acumulación de cinco faltas injustificadas de asistencia supondrá la pérdida del derecho a la evaluación continua.

Calendario de actividades evaluables

Pruebas del primer y segundo semestre según figura en el **Plan Anual de Centro**.

- Convocatoria no oficial Febrero: 25 a 31 de enero.
- Convocatoria extraordinaria Febrero: 5 a 7 de febrero.
- Convocatoria ordinaria I: 30 de mayo a 13 de junio.
- Convocatoria ordinaria II: 3 a 6 de septiembre.

RECURSOS:

- www.csmjaen.es
- Aula Virtual del CSM Jaén
- www.summaartis.com
- www.artcyclopedia.com
- <http://humanitiesweb.com>
- <http://publicaciones.csmjaen.es/index.php/pruebas>

BIBLIOGRAFÍA:

- AAVV. *Historia General del Arte*. SummaArtis. Madrid: Espasa-Calpe
- AAVV. *Historia Universal del Arte*. Barcelona: Planeta, 1991
- ARMESTO SÁNCHEZ, J. y otros. *Historia del Arte. Comentarios de obras maestras*. Granada: Port-Royal, 1998
- GOMBRICH, E.H. *Historia del Arte*. Madrid: Alianza, 1999
- MORANTE LÓPEZ, F. y RUIZ ZAPATA, A. M^a. *Análisis y comentario de la obra de arte: estudio de obras de pintura, arquitectura y escultura*. Madrid: Edinumen, 1997.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Los criterios de evaluación transversales, generales y específicos de cada especialidad se encuentran reflejados en el Anexo III del Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

De acuerdo con el artículo 9 del *Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, la evaluación del proceso de aprendizaje del estudiante se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas definidas para estos estudios. Es por ello que se establecen los siguientes Criterios de Evaluación en relación a las Competencias determinadas para la asignatura:

CORRESPONDENCIAS TRANSVERSALES	
Criterios de Evaluación Transversales	Competencias Transversales
CET1	CT1
CET2	CT2
CET3	CT3, CT8, CT11
CET4	CT3, CT4, CT7, CT9, CT11, CT13
CET8	CT1, CT3, CT6, CT7, CT9, CT10, CT11, CT13
CET9	CT1, CT2, CT3, CT6, CT8, CT9, CT11, CT13, CT14, CT15
CET10	CT9, CT11
CET11	CT1, CT8, CT14

CORRESPONDENCIAS GENERALES	
Criterios de Evaluación Generales	Competencias Generales
CEG3	CG3, CG13, CG22
CEG5	CG5, CG8
CEG8	CG3, CG12, CG13, CG21, CG22, CG15
CEG10	CG5, CG8, CG10, CG12, CG19, CG22, CG26
CEG12	CG8, CG12, CG16
CEG13	CG10, CG12, CG16, CG26
CEG15	CG3, CG8, CG13, CG22
CEG16	CG5, CG8, CG13, CG22, CG27

CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESPECÍFICOS		RELACIÓN CON LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS
CEEPG2	Demostrar Conocimientos de economía, gestión, contabilidad, estrategias de mercado y recursos humanos.	CEPG2
CEEPG7	Familiarizarse con la literatura histórica, musicológica y crítica vinculada a diversos géneros y estilos musicales.	CEPG7

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DESGLOSADOS POR CURSOS

CURSO 1º	<ul style="list-style-type: none"> • Demostrar el conocimiento de la gramática y el vocabulario referente a los contenidos del curso. • Demostrar la capacidad de analizar la evolución del Arte a lo largo de la historia, desde el punto de vista cultural y social. • Demostrar habilidad oral suficiente para hacerse entender así como para mantener una conversación en referencia a los contenidos tratados. • Demostrar destreza suficiente en la expresión escrita acerca de los contenidos del curso. • Demostrar comprensión de textos en diferentes formatos acordes al nivel del curso. • Demostrar la capacidad para usar estrategias creativas a la hora de exponer temas, expresar opiniones, etc.
---------------------	--

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Ponderación de actividades evaluables

Convocatoria ordinaria 1 (junio) Convocatoria ordinaria 2 (septiembre)	Convocatoria Extraordinaria
<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y Participación en clase 15%. • Deberes y trabajos entregados en su debido plazo 15%. • Realización de exámenes 70% 	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y Participación en clase 15%. • Deberes y trabajos entregados en su debido plazo 15%. • Realización de exámenes 70%

Requisitos mínimos

Para la superación de la asignatura se deberá obtener una calificación igual o superior a 5 al finalizar el curso académico.

Alumnos Erasmus: a aquellos alumnos que se encuentran en el programa Erasmus se les aplicarán los mismos criterios de evaluación y calificación, salvo que el examen y/o trabajos realizados supondrán el 100% de la nota, al margen de la convocatoria realizada.

SISTEMA DE CALIFICACIÓN

Según el Artículo 5 del Real Decreto 1614/2009

La calificación será en una escala numérica del 0 al 10 admitiendo un decimal, siendo de 5 a 10 una calificación positiva e inferior a 5 negativa, por lo que quedaría:

- De 0 a 4,9: SUSPENSO (SS).
- De 5 a 6,9: SUFICIENTE (AP).
- De 7 a 8,9: NOTABLE (NT).
- De 9 a 10: SOBRESALIENTE (SB).

Se tendrá en cuenta a la hora de calificar los ejercicios y pruebas escritos el correcto uso del lenguaje. De este modo la calificación de cada una de estas pruebas podrá alterarse hasta un 30 %. Las faltas de ortografía se penalizarán con 0,2 puntos, las tildes con 0,1 punto hasta un máximo de 2 puntos en la nota final. El 10 % restante se penalizará en caso de que existan faltas relacionadas con la concordancia y la cohesión gramaticales.

La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los estudiantes que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los estudiantes matriculados en una signatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de estudiantes matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola "Matrícula de Honor".

SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

Siguiendo uno de los principios del Espacio Europeo de Educación Superior orientado a fomentar la competitividad y garantizar la calidad de la enseñanza, se establece un sistema de participación crítica del alumnado en la evaluación de la asignatura basado en la cumplimentación de una encuesta definida por el departamento correspondiente. Mediante el estudio analítico de dicha encuesta se pretende optimizar el proceso de adquisición y consolidación de competencias por parte del alumnado.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias propuestas por cada departamento o por una sección de los instrumentos que lo integran han sido aprobadas por el E.T.C.P. del Conservatorio y se encuentran incluidas en el Plan Anual de Centro.